

de Julio, ajena á los sucesos, según declaraciones de varios testigos, que lo vieron en fábricas de papel, tipografías, etcétera.

»Niega validez á la afirmación de un diario católico respecto á la vuelta de Ferrer al «Mas Germinal» y á la declaración del corresponsal de dicho periódico.

»Contestando á palabras del Fiscal, dice que la manifestación de que Ferrer estaba al frente de un grupo en la Rambla, frente al Liceo, fué hecha por el corresponsal de *El Siglo Futuro*, afiliado al partido católico; y cuando declaró, dijo que le pareció haberle visto, que lo decía sin afirmarlo.

»Extráñase de que una pareja de caballería, al cabo de dos meses, reconociese á Ferrer que leía un bando en la plaza de Antonio López, y sólo porque les dijo: «¿no se puede leer esto?».

»Refiriéndose á *Llarch* y al Alcalde de Premiá, jefes indiscutibles de la Fraternidad Republicana en dicho pueblo y de Masnou, dice que allí nada había pasado contrario á la legalidad de los primeros días de la semana trágica. Todos habréis leído en las reseñas de la Prensa que desde el lunes secundaron el movimiento de Barcelona, sin que ambas autoridades, moral la una y material la otra, se opusieran á dichos actos, y por ello hay que suponerles partidarios de una legalidad muy contraria á la que hemos jurado defender, y así lo comprendió la justicia desde luego, instruyéndoles un proceso, encarcelando á ambos, hasta que, en mérito de lo actuado y declarado en estas y otras causas y logrado protección é influencias de un personaje, han conseguido una libertad provisional¹, echando el muerto á otro ser, como Ferrer, menos favorecido de los elementos hoy influyentes, odiado, mejor dicho, por éstos, que habrán visto con satisfacción que al mismo tiempo que sus favores inutilizaban por agradecimiento sus constantes enemigos, echan un peso enorme sobre unas espaldas que se encuentran solas para sostenerlo.

»Hace un minucioso relato de lo que pasó en Masnou y Premiá el día 28, y de paso expone ideas de Ferrer respecto al concepto que le merecen los ídolos políticos para justificar su alejamiento de todo partido, y en seguida con habilidad desvirtúa las deposiciones de los 19 testigos de Masnou y Premiá y dice: un punto ha quedado sin dilucidar en la sumaria, que podría ilustrarnos sobre si fué verdaderamente conferencia lo habido entre Ferrer y el Alcalde de Premiá, y de quién partió la iniciativa para celebrarla. ¿Por qué fué el Alcalde voluntariamente á su Fraternidad republicana? ¿Fué avisado por alguien? ¿Quién sirvió de recadero? Ni una sola diligencia en ese sentido he podido encontrar, que hubiera sido mucho más oportuna que tomar tres ó cuatro veces declaración sobre el mismo punto á estos Cisa, Espinosa, Comas y Moragas, que formando

al parecer numerosas familias os habrá pasado como me sucedió á mi en la lectura de cargos, que parecen haber sido 200 declaraciones distintas, cuando no llegan á 50 los interrogados en Premiá. Ya no podemos asegurar que sea conferencia lo que tiene carácter de encuentro casual.

»Hace resaltar algunas contradicciones y vaguedades, quitando importancia á lo declarado por los testigos de Premiá, para deducir con lógica argumentación que Ferrer no puede considerarse, en modo alguno, como jefe de la rebelión por el solo hecho de lo que declaran esos testigos, muchos de ellos por referencia y otros con parcialidad manifiesta.

»Al analizar lo ocurrido en Masnou, afirma que los hechos no tuvieran allí la importancia que se pretende; y pasando luego á la prueba documental, repite argumentos del preámbulo, y ocupándose de las dos proclamas dice que por carecer de fecha han sido traídas y llevadas constantemente como un cargo abrumador contra Francisco Ferrer, y hace notar tan raras circunstancias, que cuando el espeso velo que las oculta caiga quizá descubra otras cosas más indignas que las citadas proclamas, por anárquicas que sean sus teorías.

»Fueron encontradas dichas proclamas en un registro efectuado por la policía, único que sin presencia eficaz de persona experta se verificó en «Mas Germinal» y único que dió feliz resultado; pero estas proclamas que mi defendido no reconoce como de su propiedad, tienen errores de concepto tan garrafales, que su aspecto, aunque otra cosa quiera decirse, es tan anterior á los sucesos, que en 1º de julio no podrían sospecharse y no podrían menos de convencerlos que para otro día estarían escritos ó para otro objeto.

»Y para que todo sea obscuro en este asunto, han aparecido algunas de ellas en la Prensa de toda España, y unas supuestas proclamas viejas é inéditas que no constituye delito el escribirlas y encerrarlas en un legajo, sino el repartirlas; así el verdadero culpable, el que debió sufrir el rigor del Código, es el que ha esparcido por los cuatro vientos estas proclamas destructoras é incendiarias que se han dado á la imprenta á pesar del secreto del sumario, y como juro por mi honor que ni un momento han podido salir del sumario, hay que admitir que algo extraordinario ha ocurrido en manos distintas de las nuestras y antes de pasar á nuestras manos.

»Y ya indicado este terreno resbaladizo y repugnante, que no quiero ahondar, aunque creo conveniente llamar vuestra atención, y para no hacerme eco de la polvareda que esto ha levantado, sólo me fijaré en dos puntos que de refilón he tocado ya que del sumario se desprenden.

»1º Unas correcciones de las que figuran en el folio 29, escritas con máquina, han sido objeto de reconocimiento pericial, y dos

¹ El Sr. Puig (s) *el Llarch*, no sólo quedó en libertad, sino que se dejó sin efecto su procesamiento.